Ipiales, 27 de mayo de 2026.

Señor:
OMAR RICARDO SOLIS
C.C.° No: 13.012.135
Dirección: CALLE 15 NRO. 4-06 IPIALES – NARIÑO
Telefono: 3154575490
Correo electrónico: negrosolis.solis33@gmail.com

Ref.- Aceptación de la oferta SMC 007 DE 2026.

JAIME ALEJANDRO HUERTAS ALMEIDA, en su calidad de Director Ejecutivo, quien actúa en nombre y representación de LA ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES "ORDEPI", en ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto de 014 de 1998 donde se establece facultades para efectos de contratación de ORDEPI, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía **SMC-007-2026**, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted el día 20 de mayo de 2026 De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la ley 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato, a consecuencia se decide contratar con el oferente así:

OBJETO. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA GALA DE RECONOCIMIENTOS A DEPORTISTAS DESTACADOS DURANTE EL AÑO 2025 ORGANIZADA POR ORDEPI EN EL MUNICIPIO DE IPIALES.."

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, garantizando la adecuada prestación de los servicios logísticos requeridos para la realización de la gala de reconocimientos a deportistas destacados durante el año 2025 organizada por ORDEPI en el Municipio de Ipiales.
2. Garantizar el suministro de alimentos, pasabocas y bebidas conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, asegurando su adecuada presentación y oportunidad en la entrega.
3. Suministrar las medallas, placas y demás elementos de reconocimiento de acuerdo con las características técnicas y cantidades requeridas por ORDEPI.
4. Garantizar el alquiler y disposición de mesas, silletería, manteles, cristalería y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo del evento.
5. Proveer el servicio de sonido requerido para el desarrollo de la gala, incluyendo cabinas, micrófonos y demás elementos necesarios para las intervenciones y presentaciones programadas.
6. Garantizar la presentación musical en vivo conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.

7. Asumir la coordinación integral de la logística del evento, incluyendo la planeación, organización, ejecución y supervisión de los servicios contratados.
8. Disponer del personal necesario para la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de las actividades programadas durante el evento.
9. Garantizar la oportunidad y calidad en la prestación de cada uno de los servicios contratados, conforme al cronograma establecido por ORDEPI.
10. Atender oportunamente los requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionados con la ejecución contractual.
11. Responder por la calidad, idoneidad y cumplimiento de todos los bienes y servicios suministrados durante la ejecución del contrato.
12. Asumir los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato.
13. Garantizar que los bienes y servicios suministrados correspondan a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
14. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato e informar cualquier novedad que pueda afectar la ejecución contractual.
15. Permitir la supervisión, seguimiento y control por parte de ORDEPI y suministrar la información requerida para tal fin.
16. Cumplir con las obligaciones legales relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato.
17. Garantizar las condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo del evento institucional.
18. Responder por los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con ocasión de la ejecución contractual.
19. Presentar los informes y soportes que sean requeridos por el supervisor del contrato respecto de la ejecución contractual.
20. Reportar oportunamente al supervisor cualquier inconveniente que pueda presentarse durante la ejecución del contrato y plantear las alternativas de solución correspondientes.
21. Presentar la garantía exigida dentro del término establecido por la entidad.
22. Cumplir a cabalidad con las cláusulas pactadas en el contrato.
23. Guardar la debida confidencialidad respecto de la información conocida con ocasión de la ejecución contractual, conforme a las disposiciones legales aplicables.
24. Cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y acreditar los pagos correspondientes conforme a la normatividad vigente.
25. Mantener actualizada la información de contacto y domicilio durante la ejecución del contrato.
26. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES DE** PESOS ($15.000.000,00) de conformidad con la oferta presentada y que se discriminan de la siguiente manera:

item	descripcion	cantidad	valor unitario	valor total
1	SÁNDWICH Y BEBIDA Sándwich en pan artesanal con pollo, jamón, champiñones y salsa de la casa, acompañado de papa a	110	$ 40.000	$ 4.400.000

	la francesa y gaseosa en vaso de 200 ml.			
2	ALQUILER DE MESAS – SILLETERÍA – MANTELES – CRISTALERÍA Alquiler de doce (12) mesas banqueteras con capacidad para diez (10) puestos cada una, ciento diez (110) silletas tipo Tiffany, doce (12) manteles color blanco y cristalería compuesta por ciento diez (110) platos de porcelana, ciento diez (110) vasos de cristal y cubiertos consistentes en tenedor y cuchillo.	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
3	SONIDO Alquiler de sistema de sonido profesional para eventos, compuesto por dos (2) cabinas de alta potencia, consola de audio, amplificación, dos (2) micrófonos inalámbricos, base para micrófonos, cableado y operador de sonido para el manejo técnico durante el desarrollo de la gala y las presentaciones protocolarias y musicales del evento.	1	$ 995.513	$ 995.513
4	PASABOCAS Suministro de pasabocas dulces consistentes en arroz con leche, postres de Nutella y postres de maracuyá.	100	$ 5.000	$ 500.000
5	MEDALLAS Suministro de medallas en acrílico con impresión digital, de diez (10) centímetros de diámetro, con cinta satinada color naranja.	50	$ 15.000	$ 750.000

ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES

6	PLACAS Suministro de placas elaboradas en material acrílico con impresión digital y soporte, con medidas de treinta y cinco (35) centímetros de alto por veintidós (22) centímetros de ancho.	50	$ 55.000	$ 2.750.000
7	CHAMPAÑAS Suministro de veinticinco (25) botellas de moscatel en presentación de setecientos cincuenta mililitros (750 ml).	25	$ 45.000	$ 1.125.000
8	GRUPO MUSICAL Presentación musical en vivo a cargo de un grupo conformado por dos (2) integrantes, integrado por violín y piano.	1	$ 800.000	$ 800.000
9	ADMINISTRACIÓN 17%	1	$ 2.179.487	$ 2.179.487

SUBTOTAL	$15.000.000
IVA (SI CORRESPONDE)	$0.oo
TOTAL	$15.000.000

FORMA DE PAGO: ORDEPI de Ipiales, se compromete a pagar al contratista a través de Actas parciales o un acta única y final, previa acta de recibo a entera satisfacción suscrita por el supervisor..

PLAZO DE EJECUCIÓN – VIGENCIA DEL CONTRATO El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario desde el perfeccionamiento del mismo con acta de inicio. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

SUPERVISIÓN. De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, La supervisión se ejercerá a través del **DIRECTOR DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES "ORDEPI".** o quien este delegase para tal fin quien verificará y constatará la ejecución y cumplimiento del mismo Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR CDP
2026.ORD.01.000091	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	19.05.2026	$ 15.000.000

Del cual se afectará la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00)

GARANTÍAS: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a garantizar a la ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES "ORDEPI" el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y la excelencia en su trabajo a través de un contrato de seguro en una póliza que ampare lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Por el termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Por el termino de duración del mismo.

El contratista deberá aportar las pólizas a la Entidad, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El objeto de contrato se desarrollará en la ciudad de Ipiales- (Nariño)

Atentamente

JAIME ALEJANDRO HUERTAS ALMEIDA
Director Ejecutivo
ORGANIZACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE IPIALES "ORDEPI".